

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1265/2014. (PP. 3453/2014).*

NIG: 4109142C20140038690.

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1265/2014. Negociado: 2.º

Sobre Reanudación del Tracto Sucesivo.

Solicitantes: Doña María del Rocío Tuñón García y Victoria Tuñón García.

Procuradora: Sra. Mercedes Espina Angulo.

Letrado: Sr. José Antonio Madero Garfías.

### E D I C T O

Doña María Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1265/2014 a instancia de María del Rocío Tuñón García y Victoria Tuñón García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Numero noventa y nueve: Piso A, tipo doce de la planta segunda del Grupo de viviendas y locales comerciales, en esta Ciudad, conocido actualmente por Núcleo Residencial La Rábida, comprendido en la prolongación de la calle Arroyo, esquina a Almadén de la Plata. La finca que se describe corresponde al Edificio o Bloque número seis, hoy calle Arroyo número setenta y seis. Su superficie construida es de sesenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida; y sus linderos son: Norte, con dicha calle particular interior abierta en terreno de la finca matriz; Sur, con terrenos de la Huerta de La Mulatilla; Este, bloque ocho en proyecto, que lo separa de calle Almadén de la Plata; y Oeste, con escalera, ascensor y galería de distribución de su planta por donde tiene su acceso al piso. Su Cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros, quinientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al Folio 151 del Tomo 836, Libro 783, Finca núm. 53723.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»